

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El Preámbulo de la Constitución Política de Colombia expresa la voluntad soberana del pueblo colombiano de consolidar la unidad nacional y garantizar a todos sus habitantes la vida, la justicia, la igualdad, la libertad, el trabajo y la paz dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que asegure un orden político, económico y social justo. Esta declaración de principios marca el rumbo del Estado colombiano como un agente activo en la promoción del bienestar colectivo, y fundamenta la responsabilidad institucional de asegurar condiciones dignas de vida para todos los ciudadanos.

De acuerdo con el artículo 1 de la Constitución, Colombia es un Estado social de derecho, fundado en el respeto de la dignidad humana, la solidaridad y la prevalencia del interés general. Esto implica que todas las actuaciones del Estado deben estar orientadas hacia la justicia social y la garantía de los derechos fundamentales, entre ellos el acceso equitativo y eficiente a los servicios públicos esenciales.

Asimismo, el artículo 2 constitucional establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. En este contexto, se exige a las autoridades proteger la vida, los bienes y la honra de las personas, asegurando la vigencia de un orden justo y la participación de todos en las decisiones que los afectan, como lo es la prestación de servicios públicos domiciliarios.

Conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, el cual reza: "...Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes". (negritas propias).

De igual forma, los artículos 365 y 366 constitucionales establecen que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que éste debe asegurar su prestación eficiente. Además, consagran como objetivo fundamental de la actividad estatal la solución de las necesidades básicas insatisfechas, incluyendo el saneamiento ambiental y el acceso al agua potable.

ARTICULO 365. Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

ARTICULO 366. El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.

En desarrollo de estos mandatos, la Ley 142 de 1994 establece en el artículo 2 los objetivos de la intervención estatal de la siguiente manera *Intervención del Estado en los Servicios Públicos*. El Estado intervendrá en los servicios públicos, conforme a las reglas de competencia de que trata esta Ley, en el marco de lo dispuesto en los artículos 334, 336, y 365 a 370 de la Constitución Política, para los siguientes fines: 23 LEY 142 DE 1994 Régimen Básico.

2.1. Garantizar la calidad del bien objeto del servicio público y su disposición final para asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios.

(...)

2.2. Ampliación permanente de la cobertura mediante sistemas que compensen la insuficiencia de la capacidad de pago de los usuarios.

2.4. Prestación continua e ininterrumpida, sin excepción alguna, salvo cuando existan razones de fuerza mayor o caso fortuito o de orden técnico o económico que así lo exijan.

2.5. Prestación eficiente.

(...)

Así mismo, el Artículo 3 de la citada Ley, define los instrumentos de intervención estatal así: *Instrumentos de la Intervención Estatal. Constituyen instrumentos para la intervención estatal en los servicios públicos todas las atribuciones y funciones asignadas a las entidades, autoridades y organismos de que trata esta Ley, especialmente las relativas a las siguientes materias:*

3.1. Promoción y apoyo a personas que presten los servicios públicos.

3.2. Gestión y obtención de recursos para la prestación de servicios.

(...)

Finalmente, el Artículo 4 de dicha Ley determina que los servicios públicos domiciliarios son esenciales para la vida en comunidad y responde a la perentoriedad de las inversiones en materia de servicios públicos:

ARTÍCULO 4. Servicios Públicos Esenciales. *Para los efectos de la correcta aplicación del inciso primero del artículo 56 de la Constitución Política de Colombia, todos los servicios públicos, de que trata la presente Ley, se considerarán servicios públicos esenciales.*

En este contexto, es imperioso señalar que de acuerdo al carácter y atributos que tienen los municipios por mandato constitucional, le corresponde la adecuada prestación de los servicios públicos, bajo los parámetros del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, el cual enfatiza la obligación de garantizar y asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de forma eficiente, ya sea por medio de empresas de carácter oficial o directamente por la administración local. (Subrayado nuestro)

Ahora bien, mediante Resolución No. SSPD-20154412045-15MAYO2015, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS S.A. E.S.P. con la inhabilidad para prestar servicios públicos por un periodo de cinco (5) años desde el 28 de agosto de 2015. Como consecuencia, el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante Acuerdo No. 007 del 30 de mayo de 2015, autorizó a la Administración Municipal asumir la prestación de los servicios públicos anteriormente prestados por dicha empresa. Para tal fin, se creó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia – USPDL mediante Acuerdo No. 015 del 27 de julio de 2015 y Posteriormente, a través de la Resolución 0918 del 8 de noviembre de 2024, se delegó en la USPDL la responsabilidad de ejecutar las funciones relacionadas con la operación del servicio de alumbrado público en el municipio de Leticia.

En virtud de lo anterior, la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de Leticia, como entidad adscrita a la Alcaldía de Leticia, es el ente encargado de dar cumplimiento a los postulados constitucionales y legales antes mencionados, con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de los habitantes del municipio de Leticia con la correcta administración, operación y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado, acueducto y aseo.

En desarrollo de esta función, y en atención al compromiso de garantizar una prestación eficiente de los servicios públicos, así como a la necesidad de fortalecer los procesos, se identificó la necesidad de fortalecer su capacidad técnica, operativa y administrativa mediante herramientas digitales que le permitan cumplir adecuadamente sus funciones, garantizar la trazabilidad documental, mejorar la comunicación institucional y generar canales de información actualizados, seguros y eficientes para la ciudadanía. Para ello, se hace necesario contratar un servicio integral de alojamiento web (hosting), dominio, correo electrónico corporativo, certificado de seguridad digital (SSL) y capacitación técnica del personal encargado de su administración.

En ese sentido, la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia requiere contratar un servicio integral que incluya el alojamiento web con capacidad para la creación de hasta cien sitios web, almacenamiento de al menos 100 GB en unidades SSD, soporte para un tráfico estimado de veinticinco mil visitas mensuales, ancho de banda ilimitado, créditos promocionales de Google Ads, y herramientas de gestión especializada como

MUNICIPIO DE LETICIA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

WordPress gestionado, aceleración de WordPress, soporte para WordPress Multisitio, WP-CLI, bases de datos ilimitadas y Jetpack para la visualización y análisis estadístico del sitio.

Además, se requiere que el servicio cuente con múltiples centros de datos que optimicen la velocidad de carga, acceso SSH para proteger las conexiones remotas al servidor, nameservers protegidos mediante Cloudflare, soporte técnico 24/7/365, garantía de disponibilidad del 99.9 %, gestión de DNS, administrador de accesos, creación de hasta 100 subdominios, cuentas FTP ilimitadas y cronjobs ilimitados que permitan automatizar tareas mediante scripts.

De igual forma, se requiere la provisión de servicio de correo electrónico corporativo con almacenamiento mínimo de 30 GB en la nube, filtros de correo ilimitados, hasta 30 alias por cuenta, verificación antivirus y antimalware, correo electrónico personalizado bajo el dominio institucional (@uspd.com.co), integraciones nativas con plataformas como Google Meet, Calendar, Docs y Slides, funcionalidades inteligentes como respuestas automáticas sugeridas (Smart Reply), redacción inteligente (Smart Compose), sugerencias gramaticales, protección avanzada contra phishing, y compatibilidad con herramientas de mensajería, chat, llamadas de voz y video, además de integración con aplicaciones de terceros mediante complementos de Google Workspace.

A lo anterior se suma la necesidad de registrar y mantener el dominio institucional www.uspd.com.co por un período mínimo de un año, implementar un certificado de seguridad digital SSL para garantizar la navegación segura de los usuarios, y realizar una jornada de capacitación técnica dirigida al personal que tendrá a su cargo la administración del hosting, dominio y correo electrónico, con el fin de garantizar la apropiación y correcta gestión de estas herramientas tecnológicas.

En consecuencia, esta contratación es indispensable para fortalecer las capacidades institucionales de la USPD, promover la modernización digital de su gestión, cumplir con los principios de eficiencia, continuidad, calidad y seguridad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, y garantizar a la ciudadanía el acceso a canales institucionales confiables, modernos y seguros, en coherencia con los fines esenciales del Estado y el marco normativo vigente.

Sin otro particular,

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR

Director Técnico Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (USPD) (E)

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Dayanis Danith de la Ossa Macea – Abogado de apoyo al Área Jurídica de la USPD.

Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Director Técnico (E) de la USPD

Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Director Técnico (E) de la USPD



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Leticia (Amazonas), junio de 2025

Señores
FULL TECHNOLOGY J&A
Nit N°1.017.162.588-6
Calle 7 N 8-06 Centro de Leticia
Fulltechnology2011@gmail.com
Leticia, Amazonas

Handwritten signature and date: 23-06-2025

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y/O PROPUESTA.

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.204.036, actuando en calidad de director técnico (E) de la **UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA – USPDL**, en virtud del Decreto de Encargo No. 0057 del 3 de abril de 2025, y en concordancia con la delegación de funciones en materia de contratación establecida mediante la Resolución No. 0320 del 21 de abril de 2025 expedido por el alcalde del Municipio de Leticia con Nit. 899999302-9, solicito de manera respetuosa cotización o propuesta, para la celebración de contrato con objeto: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SITIO WEB INSTITUCIONAL QUE INCLUYA HOSTING, DOMINIO WWW.USPDL.COM.CO, CORREO ELECTRÓNICO EMPRESARIAL, RESPALDOS Y CERTIFICADO SSL, PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA – USPDL**, conforme a lo siguiente:

1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Ítems	Descripción	Cantidad /tiempo	Unidad
1	Hosting con capacidad de crear 100 Sitios web, 100 GB de Almacenamiento SSD, tráfico aproximado de 25000 Visitas al mes, ancho de Banda ilimitado, créditos de Google Ads, - WordPress Gestionado, Aceleración de WordPress, WordPress Multisitio, WP-CLI, Ilimitadas Bases de datos, Jetpack para visualización y estadísticas del sitio, Múltiples Centros de Datos para mejorar la de velocidad, acceso SSH para protección del acceso remoto al servidor, Nameservers protegidos con Cloudflare, soporte técnico 24/7/365, garantía de uptime 99.9%, Gestión de DNS, administrador de acceso, 100 Subdominios, cuentas FTP ilimitadas, cronjobs ilimitados para ejecución de scripts.	12 meses	Unidad
2	Correo electrónico con capacidad de 30 GB de almacenamiento en nube, filtros de correo ilimitados, 30 Alias de correo, verificación antivirus, correo personalizado @tuempresa, Integraciones con Meet, Calendar, Docs, Slides, Smart Reply, Smart Compose, sugerencias gramaticales, protección avanzada contra phishing y malware, correo, chat, llamadas de voz y video, conecta aplicaciones de terceros usando complementos de Google Workspace x 12 Meses.	1	Unidad
3	Dominio de la pagina web www.uspdl.com.co a 1 año.	1	Unidad
4	Certificado SSL	1	Unidad



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



5	Configuración de dominio y hosting, migración de respaldo del sitio previamente fuera de línea, instalación y configuración de WordPress, y despliegue funcional de un módulo personalizado de contratación desarrollado en PHP y MySQL. Restauración y verificación de archivos y bases de datos desde copias de seguridad, la puesta en funcionamiento de la estructura del sitio web bajo CMS WordPress, y la integración del componente desarrollado a medida (como parte del sitio o subdominio, según condiciones técnicas del hosting). Se realizará la validación de dependencias, pruebas funcionales completas, solución de errores, ajustes menores en entorno de producción y recomendaciones de uso posterior. El entorno final estará desplegado sobre hosting con soporte para PHP 8+, MySQL/Maria DB y certificado SSL.	1	Unidad
5	Capacitación de personal que va a realizar la gestión y administración del hosting y dominio.	1	Unidad

2. REQUISITOS – CAPACIDAD TECNICA, DOCUMENTACIÓN Y EXPERIENCIA

2.1 Capacidad Técnica:

- Generales: las personas naturales, jurídicas, los consorcios y uniones temporales y cada uno de sus integrantes cuando sea el caso, no puede encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidad señaladas en la constitución política y la legislación vigente.
- Jurídicas: no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidad que impidan la celebración del contrato.
- Financiera: N/A

2.2 Otros documentos legales, tributarios, disciplinarios y policivos:

- Presentación de una cotización y/o propuesta.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Copia de la libreta militar, si fuere el caso.
- Certificado de no figuración en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedente judiciales-Policía Nacional
- Certificado de medidas correctivas- Policía Nacional
- Certificado de delitos sexuales – Policía Nacional
- Copia del certificado de la cámara de comercio de la persona natural o jurídica renovada.
- Registro único tributario RUT.
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.
- Certificación bancaria.
- Planillas o certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad social y pago de aportes parafiscales.

2.3 Experiencia:

Acreditación como mínimo 2 experiencias por medio de copias de contratos y/o certificados, en contratos iguales o similares al objeto contractual a celebrar con la USPDL expedido por una entidad pública o privada.



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Termino de ejecución será de un (01) mes contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de pólizas (cuando aplique) y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4. FORMA DE PAGO:

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (USPDL) cancelará un único pago por el monto total al contratista sobre lo efectivamente facturado y recibido, una vez finalizada la ejecución del contrato y cumplido el objeto y obligaciones contractuales, previa verificación, certificación del cumplimiento con sus respectivos soportes, por parte del Supervisor Designado quien expedirá el correspondiente Certificado de Supervisión y Recibo a Satisfacción. Para tal efecto, el contratista deberá radicar el informe de actividades ejecutadas durante el plazo contractual, junto con los documentos requeridos para la aprobación del pago. Se deberán presentar, como mínimo, los siguientes documentos: 1. Acta de recibo final debidamente firmada por el supervisor del contrato. 2. Comprobantes de pago que demuestren el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documento equivalente que cumpla con los requisitos de ley (Artículos 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que los modifiquen). **PARAGRAFO:** Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo efecto empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses de compensación alguna. La USPDL sólo adquiere obligaciones con EL CONTRATISTA y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

5. GARANTÍAS: GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Amparo	Porcentaje	Vigencia
<i>Cumplimiento del contrato</i>	<i>Por una cuantía equivalente al 20% del valor del total del contrato</i>	<i>Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (04) meses más</i>
<i>Calidad del Bien o servicio</i>	<i>Veinte por ciento (20%) del valor del mismo</i>	<i>Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más</i>

Sin otro particular,

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR

Director Técnico Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (USPDL) (E)

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Deyenis Denith de la Ossa Macea – Abogada de apoyo al Área Jurídica de la USPDL
Revisó y Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - director técnico (E) de la USPDL





ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



José Bahica
23-06-2025

Leticia (Amazonas), junio de 2025

Señores
COMERCIALIZADORA J.A.B S.A.S
Nit N° 901152504-0
Calle 7 N 8-36, Local 1
Jabatista12@hotmail.com
Leticia, Amazonas

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y/O PROPUESTA.

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.204.036, actuando en calidad de director técnico (E) de la **UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA – USPDL**, en virtud del Decreto de Encargo No. 0057 del 3 de abril de 2025, y en concordancia con la delegación de funciones en materia de contratación establecida mediante la Resolución No. 0320 del 21 de abril de 2025 expedido por el alcalde del Municipio de Leticia con Nit. 899999302-9, solicito de manera respetuosa cotización o propuesta, para la celebración de contrato con objeto: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SITIO WEB INSTITUCIONAL QUE INCLUYA HOSTING, DOMINIO WWW.USPDL.COM.CO, CORREO ELECTRÓNICO EMPRESARIAL, RESPALDOS Y CERTIFICADO SSL, PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA – USPDL**, conforme a lo siguiente:

1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Ítems	Descripción	Cantidad /tiempo	Unidad
1	Hosting con capacidad de crear 100 Sitios web, 100 GB de Almacenamiento SSD, tráfico aproximado de 25000 Visitas al mes, ancho de Banda ilimitado, créditos de Google Ads, - WordPress Gestionado, Aceleración de WordPress, WordPress Multisitio, WP-CLI, Ilimitadas Bases de datos, Jetpack para visualización y estadísticas del sitio, Múltiples Centros de Datos para mejorar la de velocidad, acceso SSH para protección del acceso remoto al servidor, Nameservers protegidos con Cloudflare, soporte técnico 24/7/365, garantía de uptime 99.9%, Gestión de DNS, administrador de acceso,100 Subdominios, cuentas FTP ilimitadas, cronjobs ilimitados para ejecución de scripts.	12 meses	Unidad
2	Correo electrónico con capacidad de 30 GB de almacenamiento en nube, filtros de correo ilimitados, 30 Alias de correo, verificación antivirus, correo personalizado @tuempresa, Integraciones con Meet, Calendar, Docs, Slides, Smart Reply, Smart Compose, sugerencias gramaticales, protección avanzada contra phishing y malware, correo, chat, llamadas de voz y video, conecta aplicaciones de terceros usando complementos de Google Workspace x 12 Meses.	1	Unidad
3	Dominio de la pagina web www.uspdl.com.co a 1 año.	1	Unidad
4	Certificado SSL	1	Unidad



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



5	Configuración de dominio y hosting, migración de respaldo del sitio previamente fuera de línea, instalación y configuración de WordPress, y despliegue funcional de un módulo personalizado de contratación desarrollado en PHP y MySQL. Restauración y verificación de archivos y bases de datos desde copias de seguridad, la puesta en funcionamiento de la estructura del sitio web bajo CMS WordPress, y la integración del componente desarrollado a medida (como parte del sitio o subdominio, según condiciones técnicas del hosting). Se realizará la validación de dependencias, pruebas funcionales completas, solución de errores, ajustes menores en entorno de producción y recomendaciones de uso posterior. El entorno final estará desplegado sobre hosting con soporte para PHP 8+, MySQL/Maria DB y certificado SSL.	1	Unidad
5	Capacitación de personal que va a realizar la gestión y administración del hosting y dominio.	1	Unidad

2. REQUISITOS – CAPACIDAD TECNICA, DOCUMENTACIÓN Y EXPERIENCIA

2.1 Capacidad Técnica:

- Generales: las personas naturales, jurídicas, los consorcios y uniones temporales y cada uno de sus integrantes cuando sea el caso, no puede encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidad señaladas en la constitución política y la legislación vigente.
- Jurídicas: no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidad que impidan la celebración del contrato.
- Financiera: N/A

2.2 Otros documentos legales, tributarios, disciplinarios y policivos:

- Presentación de una cotización y/o propuesta.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Copia de la libreta militar, si fuere el caso.
- Certificado de no figuración en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedente judiciales-Policía Nacional
- Certificado de medidas correctivas- Policía Nacional
- Certificado de delitos sexuales – Policía Nacional
- Copia del certificado de la cámara de comercio de la persona natural o jurídica renovada.
- Registro único tributario RUT.
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.
- Certificación bancaria.
- Planillas o certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad social y pago de aportes parafiscales.

2.3 Experiencia:

Acreditación como mínimo 2 experiencias por medio de copias de contratos y/o certificados, en contratos iguales o similares al objeto contractual a celebrar con la USPDL expedido por una entidad pública o privada.



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Termino de ejecución será de un (01) mes contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de pólizas (cuando aplique) y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4. FORMA DE PAGO:

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (USPDL) cancelará un único pago por el monto total al contratista sobre lo efectivamente facturado y recibido, una vez finalizada la ejecución del contrato y cumplido el objeto y obligaciones contractuales, previa verificación, certificación del cumplimiento con sus respectivos soportes, por parte del Supervisor Designado quien expedirá el correspondiente Certificado de Supervisión y Recibo a Satisfacción. Para tal efecto, el contratista deberá radicar el informe de actividades ejecutadas durante el plazo contractual, junto con los documentos requeridos para la aprobación del pago. Se deberán presentar, como mínimo, los siguientes documentos: 1. Acta de recibo final debidamente firmada por el supervisor del contrato. 2. Comprobantes de pago que demuestren el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documento equivalente que cumpla con los requisitos de ley (Artículos 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que los modifiquen). **PARAGRAFO:** Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo efecto empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses de compensación alguna. La USPDL sólo adquiere obligaciones con EL CONTRATISTA y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

5. GARANTÍAS: GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Amparo	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Por una cuantía equivalente al 20% del valor del total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (04) meses más
Calidad del Bien o servicio	Veinte por ciento (20%) del valor del mismo	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más

Sin otro particular,

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR

Director Técnico Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (USPDL) (E)

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Deyanis Danith de la Ossa Macías - Abogada de apoyo al Área Jurídica de la USPDL.
Revisó y Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - director técnico (E) de la USPDL.

